



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7691

Aprobación Oferta Pública Empleo 2024

Para el general conocimiento se hace saber que el día 30 de julio del actual, se ha dictado el Decreto núm. 2837/2024 de aprobación de la Oferta Pública de Ocupación del año 2024, con la siguiente resolución:

«**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta Publica de Ocupación 2024 de las siguientes plazas:

- Nuevo ingreso:

REFERENCIA	F/L	GRUPO	SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	DENOMINACIÓN
RPF15.20	F	A	A1	A. ESPECIAL	TAE Arquitecto
RPF15.21	F	A	A1	A. ESPECIAL	TAE Arquitecto
RPF24.03	F	A	A1	A. GENERAL	TAG
RPF12.07	F	A	A1	A. GENERAL	TAG
RPF15.18	F	A	A1	A. ESPECIAL	TAE Asesor Juridico/a
RPF15.19	F	A	A1	A. ESPECIAL	TAE Asesor Juridico/a
RPF15.11	F	C	C1	A. ESPECIAL	Celador/a
RPF15.16	F	C	C1	A. ESPECIAL	Celador/a
RPF11.06	F	C	C1	A. ESPECIAL	Auxiliar Archivo/Biblioteca
RPF11.07	F	C	C1	A. ESPECIAL	Auxiliar Arxivo/Biblioteca
RPF42	F	C	C1	A. ESPECIAL	Auxiliar Archivo/Biblioteca
RPLA13.13	L	4	-	Laboral	Trebajador/a Familiar

- Promoción Interna:

REFERENCIA	F/L	GRUPO	SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	DENOMINACIÓN
RPF2.04	F	A	A1/A2	A. GENERAL	TAG
RPLA19.03	L	6	.	Laboral	Oficial 1ª Mantenimiento
RPLA19.06	L	6	.	Laboral	Oficial 1ª Mantenimiento

SEGUNDO. Publicar la Oferta Pública de Ocupación 2024 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

TERCERO. Ejecutar los procedimientos selectivos que se deriven de esta OPO 2024 en un plazo improrrogable de 3 años”.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, delante de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 30 de julio de 2024

La alcaldesa

Estefanía Gonzalvo Guirado)